Expte. n.º: 06/0170/13.

Acta n.º: I62013000041353(SH).

Empresa: Construcciones Hijos de López e Hidalgo, SL.

CIF: B13307418.

Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 7, Esc. 1-pta. 2 (Almadén-Ciudad Real).

Acto que se notifica: Resolución de 19-05-14 por la que se inadmite el recurso de alzada.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, a 7 de julio de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

• • •

ANUNCIO de 7 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 115/83.2007, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014082604)

Ante la imposibilidad de localizar a D.ª Ingrid Estefanía Sánchez Álvarez, interesada en el expediente n.º 115/83.2007, y a efecto de la notificación de la Resolución, de la Dirección General de Política Social y Familia, de 20 de junio de 2014, se le comunica que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá comparecer en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comparecencia en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2.ª, planta primera, de Mérida (Badajoz), podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Mérida, a 7 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •